AUTORIZA PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES SR. MAURICIO CISTERNAS UTEAU, NATUROPATA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.
==========

DECRETO Nº 1111

CHILLAN VIEJO, 09 de febrero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **MAURICIO CISTERNAS UTEAU**, Naturópata, con fecha 07 de febrero del presente año, para que se le conceda Permiso con goce de remuneraciones por 03 días, la autorización dada por la el Sr. Director (S) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por el Sr. Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal con fecha 09 de febrero del 2012.

DECRETO

1.- AUTORIZA 03 días de Permiso con Goce de Remuneraciones, al Sr. **MAURICIO CISTERNAS UTEAU,** Naturopata del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 24, 28 y 29 de febrero de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIA MUNICIPAL

JALS/FFV/HAA/CSN/lqp
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud Municipal.